

/mga

**ACTA DE AUDIENCIA**

Antofagasta, a veinte de septiembre de dos mil veintitrés, ante la Segunda Sala de esta Corte de Apelaciones, integrada por el Ministro Titular Sr. Dinko Franulic Cetinic, la Ministro Interino Sra. Ingrid Castillo Fuenzalida y el Abogado Integrante Sr. Fernando Orellana Torres, se llevó a efecto la audiencia para conocer del recurso de apelación deducido por la parte Querellante, en contra de la resolución dictada por el Juzgado Garantía de Antofagasta, de fecha cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, que declara inadmisibile la querella, en contra del imputado **S.E. GABRIEL BORIC FONT**, en causa RUC 2310044374-0, RIT 7726-2023, por el delito de conducción sin la licencia debida.

Comparece a la audiencia el Abogado Querellante Sergio Díaz Bravo, solicitando la revocación de la resolución en alzada, en virtud de los argumentos que quedaron registrados en el sistema de audio.

**VISTOS:**

Lo expuesto por los intervinientes, y teniendo presente:

**PRIMERO:** Que la circunstancia que el Ministerio Público esté investigando los hechos materia de la querella, no altera que la judicatura deba siempre pronunciarse respecto de la admisibilidad de esta, verificando el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 113 del Código Procesal Penal y, además, efectuar el análisis que deviene de lo previsto en el artículo 114 del mismo cuerpo legal referido a las hipótesis de inadmisibilidad de la querella.

**SEGUNDO:** Que debe compartirse con el tribunal que en este caso el hecho descrito en la querella no es constitutivo de delito por ausencia de antijuridicidad material, en la medida que como se desprende de la misma, la conducción del vehículo motorizado efectuada por el Señor



Presidente de la República lo fue en el marco de una actividad oficial, controlada por Carabineros de Chile, por lo que no puso en riesgo la seguridad vial, resultando irrelevante que, eventualmente la querellante haya sentido temor pues ello no forma parte del tipo penal.

Y visto lo dispuesto en los artículos 149 y 370 del Código Procesal Penal, **SE CONFIRMA** la resolución de fecha cuatro de septiembre del año en curso, que declara inadmisibile la querella, respecto del imputado **S.E. GABRIEL BORIC FONT**, en causa RUC 2310044374-0, RIT 7726-2023, por el delito de conducción sin la licencia debida.

Regístrese y comuníquese.

**Ro1 1103-2023 (PENAL)**



Pronunciado por la Segunda Sala de la C.A. de Antofagasta integrada por los Ministros (as) Dinko Franulic C., Fernando Orellana T., Ingrid Tatiana Castillo F. Antofagasta, veinte de septiembre de dos mil veintitres.

En Antofagasta, a veinte de septiembre de dos mil veintitres, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: REQCXHMVLTV